TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 845 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" - ID N° 398.036, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 01 de julio de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 16/2021 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" - ID N° 398.036, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 847/2021 de fecha 29 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 33.549.

El Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 16/2021 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" - ID N° 398.036, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"LA LEY PARAGUAYA S.A."**, en el ítem N° 1 – Suscripción al servicio de La Ley Paraguaya on Line Advance, por la suma de Gs. 40.963.104 (guaraníes cuarenta millones novecientos sesenta y tres mil ciento cuatro), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 16/2021 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" - ID N° 398.036.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 845 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 16/2021 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE" - ID N° 398.036, a la firma **"LA LEY PARAGUAYA S.A."**, en el ítem N° 1 – Suscripción al servicio de La Ley Paraguaya On Line Advance, por la suma de Gs. 40.963.104 (guaraníes cuarenta millones novecientos sesenta y tres mil ciento cuatro), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente